



# NOTICIAS

Jueves 16 de septiembre de 2021

## Actualidad Agrícola y Ganadera en **Canarias**

*“Los/as agricultores/as y ganaderos/as somos imprescindibles”*

**EL DÍA**.es

### **EL AYUNTAMIENTO ORGANIZA UN TALLER DE BATIDOS VERDES. HÁBITOS SALUDABLES, HABITOBÍOTICOS**

Se llevará a cabo el próximo 22 de septiembre desde las 18:30 horas en el Centro Social La Vigilia de Puerto de Santiago.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

El Ayuntamiento de Santiago del Teide organiza un "Taller de Batidos Verdes. Hábitos Saludables, Habitobióticos" que será impartido por la empresa Naturalmente Margui.

El taller está previsto para el próximo miércoles 22 de septiembre, desde las 18:30 horas en el Centro Social La Vigilia de Puerto de Santiago y las inscripciones se pueden hacer a través del teléfono 922-86-31 27 ext 300 y/o113,siendo las mismas limitadas.

Desde el Ayuntamiento con la idea de seguir inculcando hábitos saludables en la población, se ha organizado este taller que tiene como objetivo principal divulgar y promocionar el consumo de alimentos saludables.

Se trata de una opción sencilla de incitar a la población al consumo de alimentos sanos, a la vez que sabrosos, a través de las diferentes mezclas de fruta, verdura, semillas y frutos secos.

**Diario de Avisos**

## **EL ESTATUS FITOSANITARIO: EJE CLAVE EN LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CANARIA**

La Orden Ministerial del 12 de marzo de 1987 establece una estricta normativa fitosanitaria para las Islas Canarias

El archipiélago canario es conocido mundialmente por su singularidad. Formada por ocho islas de origen volcánico, esta comunidad disfruta de un



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

clima excepcional y un territorio lleno de contrastes marcados por su diversidad de paisajes, flora y fauna.

Teniendo en cuenta lo excepcional del territorio, en lo que respecta a la flora y cultivos se dispone de ciertos procedimientos normativos que tienen el fin de preservar el entorno único que compone a las islas. En este sentido, las particulares condiciones agroclimáticas y ecológicas también hacen necesario que en las Islas Canarias se establezca una regulación específica en materia de sanidad vegetal.

Tal es la singularidad del archipiélago que desde el punto de vista fitosanitario Canarias funciona como un tercer país en lo que respecta a la España Peninsular y a Europa, por tanto, para que las producciones de productos vegetales de Canarias puedan salir de las islas es necesario que obtengan un Certificado Fitosanitario que emite el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Este tipo de condiciones también se aplica a las importaciones, para las que garantizar el cumplimiento de la norma es vital, evitando así la introducción de nuevos organismos nocivos o de vegetales y productos vegetales, cuya introducción en la Comunidad Autónoma esté prohibida.

Esta regulación fitosanitaria, que tiene el fin de proteger las producciones agrícolas y preservar la biodiversidad de las islas, se materializa en la Orden Ministerial del 12 de marzo de 1987, donde se establecen de manera detallada las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.



Es en esta misma orden, en su Anejo III, se establecen los vegetales, productos vegetales y medios de cultivo cuya introducción está prohibida en las Islas Canarias en función de los países originarios con los que se relacionan. Así mismo, se especifica a través de un detallado listado la designación y el país de origen para cada una de ellas.

En palabras de Antonio González, Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, “esta legislación lo que permite es mantener el estatus fitosanitario de Canarias y evitar la introducción de cualquier organismo nocivo que pueda alterarlo”. Así mismo, González indica que “la protección del estatus fitosanitario es algo que va en beneficio de todos nuestros agricultores, ya que busca preservar nuestros cultivos de la introducción de nuevas plagas que perjudiquen las producciones canarias”.

Un claro ejemplo de esta normativa puede encontrarse en la piña tropical (*Ananas comosus*). En este caso concreto la introducción de piña tropical está prohibida en Canarias desde cualquier país sin excepción alguna. “Podemos encontrarnos con piñas que en su corona alberguen plagas de cochinillas diferentes a la cochinilla que ya tenemos aquí, algo que repercutiría negativamente en nuestras producciones locales”, comenta Antonio González. Además, como destaca el Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal, “la introducción de la cochinilla *Maconellicoccus hirsutus* (Cochinilla del hibisco), no solo afectaría a la piña tropical sino a otras especies vegetales de gran interés para Canarias como son la papaya, la guanabana, el aguacate, tomate, pimiento, la vid, entre otras” debido a los fuertes daños que podría producir a estas producciones”.

Para evitar los posibles efectos negativos que la introducción indebida de ciertos vegetales o productos vegetales podrían tener, y para cumplir la norma, la función de los puestos de control en frontera se convierte en vital. Es en estos puntos donde se realiza el control fitosanitario a las diferentes importaciones. Además, en el caso de Canarias, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) funciona como un segundo filtro al tener la potestad de realizar inspecciones en establecimientos alimentarios, controlando así los alimentos que se comercializan en las islas. En palabras de Juan Méndez, Jefe de servicio de inspección y laboratorio e informe del ICCA “los alimentos deben ser seguros y de calidad en sanidad en todos los sentidos. En nuestro caso, nosotros desde el ICCA somos los encargados de velar por la parte de calidad agroalimentaria, para lo que realizamos inspecciones donde comprobar el origen de los alimentos, su trazabilidad, etiquetado, presentación o incluso composición”. Como comenta Méndez, “el objetivo que el ICCA persigue con estas inspecciones es el de evitar el fraude, una actuación que realmente es para proteger a todo el sector. Protegiendo a aquellos que cumplen la normativa frente a los que no lo hacen y comercializan de forma desleal”.

En lo que se refiere a las importaciones y al cumplimiento de las normas establecidas, Juan Méndez comenta que el encontrarse con partidas de productos introducidos de manera ilegal es algo que “no pasa de manera constante ni mucho menos, para nosotros encontrarnos con este tipo de partidas se convierte en algo más anecdótico que habitual”. En el caso de hallarlas, Méndez asegura que “si nos encontramos con una partida ilegal, por ejemplo de algún fruto tropical, donde el comerciante no puede



demostrar su origen, esta se inmoviliza y se inicia un proceso administrativo para determinar qué se hace con ello”.

“Estrictas normativas de importación y exportación o continuadas inspecciones son procedimientos necesarios con los que cada día trabajan los expertos responsables con el fin de preservar la biodiversidad canaria. Una naturaleza única que como tal ha de cuidarse.” Así lo asegura Alicia Vanoostende, Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, quien también insiste en que “cuidar de nuestras tierras y de nuestros agricultores empieza por evitarles aquellas plagas o peligros que por las condiciones que aquí se dan aún no han llegado a nosotros”.

En definitiva, la importancia de mantener el estatus fitosanitario existente en las islas se convierte en clave a la hora de mantener la biodiversidad aquí presente. Algo con lo que se procura mantener la singularidad por la que este territorio es conocido a nivel mundial.



## **EL CABILDO LLEVA A MADRID LA EXPOSICIÓN “LA COCHINILLA EN GRAN CANARIA” , PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD Y SU DENIMINACIÓN DE ORIGEN**



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

La sede en Madrid de la Real Fábrica de Tapices acogerá la exposición 'La cochinilla en Gran Canaria', organizada por el Cabildo de Gran Canaria, en colaboración con la Asociación de Criadores y Exportadores de Cochinilla de las Islas Canarias (Acecican), y destinada a impulsar la actividad del sector y a promocionar este producto, que cuenta con la Denominación de Origen Protegida (DOP) Cochinilla de Canarias, como único tinte natural del mundo con esa distinción.

La firme voluntad de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, que financia este evento con 9.000 euros, es fomentar la producción de cochinilla en la Isla y, con ese fin, ya ha solicitado al sector que elabore un plan de acción estratégico, que servirá de base para implementar medidas de apoyo al desarrollo de esta actividad agraria. El consejero del área, Miguel Hidalgo, que inaugurará la exposición el próximo 17 de septiembre, asegura que "la muestra es un homenaje al relevante papel que jugó este sector en Gran Canaria y en toda Canarias, desde el punto de vista económico y social, durante el siglo XIX, cuando se produjo una importante distribución de cochinilla en España y en Europa, con fines textiles y artísticos".

Así, a través de paneles expositivos, las y los visitantes conocerán la historia de la cochinilla en el Archipiélado, en donde comenzó a producirse en todas las Islas en 1820 y cuya actividad fue desapareciendo, hasta que, hace diez años, Lorenzo Pérez, presidente de Acecican y único agricultor profesional activo del sector en Canarias, fundó Canaturex, entidad dedicada a rescatar este cultivo del abandono. Tanto es así que su explotación, ubicada en Ingenio, es hoy la única de Europa que se dedica a producir cochinilla y que ha sido distinguida con una



DOP. "Este evento es también un reconocimiento a la familia Pérez", incide el consejero, "no solo por haber conseguido la recuperación e implantación de la actividad, sino por haber logrado la denominación de origen para el producto".

La exposición mostrará, asimismo, los procesos de producción y todos los usos que se da a la cochinilla, para la que existe un mercado mundial amplio y en continua expansión, que incluye desde la industria textil hasta la alimentaria, pasando por la farmacéutica y la cosmética, entre muchas otras. Una demanda que hoy se está cubriendo con producto que se exporta, fundamentalmente, desde Perú. De hecho, los 800 kilos de cochinilla seca que se obtienen al año en la explotación de Lorenzo Pérez son toda la producción del Archipiélago. Una cifra que es preciso incrementar, para responder a las necesidades del mercado.

"Esta iniciativa va a fomentar la producción en nuestra Isla, dadas las grandes perspectivas de comercialización que posee y por no requerir espacios ni terrenos que compitan con otros productos agrícolas", concluye Hidalgo. "La actividad tiene muchas posibilidades para crecer y esperamos que, con esta exposición, que sirve también de divulgación e información, sean muchos los hombres y mujeres que se decidan a dedicarse a la cochinilla en Gran Canaria".

La muestra se enmarca en el convenio de cooperación firmado por Acecican y la Fundación Real Fábrica de Tapices, para fomentar y promocionar la DOP Cochinilla de Canarias, "por el bien del interés general del patrimonio textil y agrícola del Estado español". Y, tras su paso por Madrid, llegará a la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, donde permanecerá desde el 1



hasta el 10 de noviembre, para convertirse, posteriormente, en una exposición itinerante.



## **ASPROCAN VE UNA "VÍA DE SOLUCIÓN" EL ANUNCIO DE AGRICULTURA DE VENDER PLÁTANOS A PÉRDIDA SI EN EL GLOBAL DEL AÑO SE CUBREN LOS COSTES DE PRODUCCIÓN**

La patronal de los productores isleños ve imprescindible que esa opción se materialice en una enmienda a la Ley de Cadena Alimentaria con las condiciones que el sector demanda

La patronal de los productores de plátano de Canarias, Asprocan, considera que la última propuesta anunciada por la Consejería de Agricultura respecto a las ventas a pérdidas del sector "abre una vía de solución" siempre que se materialice en una enmienda a la Ley de Cadena Alimentaria con las condiciones que el sector demanda.

La consejera del área, Alicia Vanoostende, anunció este martes que el Ministerio de Agricultura está dispuesto a aceptar que los productores de



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

plátanos vendan puntualmente a pérdidas, siempre y cuando su balance de ingresos del año cubra sus costes.

"Entendemos que se abre una vía de solución mediante una posible propuesta de enmienda transaccional por parte del grupo proponente (PSOE). Sin embargo, nada nos ha sido comunicado aún por su parte y es imprescindible que las recientes declaraciones de intención trasladadas públicamente en nota de prensa se conviertan en hechos ciertos", señala Asprocan en un comunicado.

La patronal del sector platanero subraya que ninguna de las enmiendas presentadas por el PSOE contiene un régimen que les garantice con seguridad jurídica "que es legal computar como precio, el precio medio de todas las ventas de Plátano de Canarias a todos los clientes en cada año natural, tal y como necesita el sector, entre otras cuestiones".

No obstante, los empresarios del sector admiten que cabe una aún una enmienda transaccional.

"Tanto la consideración global de todas las ventas a todos los clientes, como la incorporación de las ayudas POSEI en el computo efectivo del coste de producción y la fijación del precio a la salida de la producción desde Canarias, son aspectos que forman parte de las necesidades irrenunciables para garantizar la sostenibilidad del sector", insisten.



## **ASPROCAN CONTINÚA RECLAMANDO UNA SOLUCIÓN “FEHACIENTE Y CON CALIDEZ JURÍDICA PLENA” A LA SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN QUE GENERA LA LEY DE CADENA ALIMENTARIA**

En relación con las noticias aparecidas en varios medios de comunicación y trasladada por el portal de noticias del Gobierno de Canarias en la tarde de ayer martes 14 de septiembre, referida a que se incorporará “una disposición adicional para que la prohibición por debajo de coste de producción se aplique sobre el balance del año”, la Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias quiere manifestar las siguientes consideraciones:

“1. Entre las enmiendas actualmente susceptibles de ser aprobadas para la modificación de la Ley de la Cadena Alimentaria y presentadas formalmente por el grupo proponente de la misma (Grupo Parlamentario Socialista) el pasado 14 de abril de 2021, NO existe ninguna enmienda de la que se pueda interpretar con seguridad jurídica, que es legal computar como precio, el precio medio de todas las ventas de Plátano de Canarias a todos los clientes en cada año natural, tal y como necesita el sector, entre otras cuestiones.

2. En el actual proceso de modificación de la Ley de la Cadena Alimentaria, los diputados de Coalición Canaria y Nueva Canarias (Grupo Mixto) en el Congreso - Sra. Ana Oramas y Sr. Pedro Quevedo Baute - mantienen ambas

enmiendas de excepcionalidad para el sector del plátano a la Ley de Cadena, tal y como ha solicitado el Parlamento de Canarias y la totalidad del sector.

ASPROCAN no tiene constancia de que, a día de hoy, 15 de septiembre, el grupo proponente de la Ley (Grupo Parlamentario Socialista) haya realizado ninguna iniciativa encaminada a alcanzar una “disposición adicional” pactada que atienda las especificidades del plátano, tal y como es necesario que ocurra por trámite parlamentario antes del 22 de septiembre.

3. Entendemos que se abre una vía de solución mediante una posible propuesta de enmienda transaccional por parte del grupo proponente. Sin embargo, nada nos ha sido comunicado aún por su parte y es imprescindible que las recientes declaraciones de intención trasladadas públicamente en nota de prensa se conviertan en hechos ciertos.

4. Actualmente, tal y como ha reconocido el propio ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la ley en vigor e incluso considerando la aplicación de las enmiendas ya presentadas por el grupo proponente a la ley de cadena, el sector estaría imposibilitado de comercializar hasta el 90% de toda la producción de Canarias.

Por ello, tanto la consideración global de todas las ventas a todos los clientes, como la incorporación de las ayudas POSEI en el computo efectivo del coste de producción, y la fijación del precio a la salida de la producción desde Canarias, son aspectos que forman parte de las necesidades irrenunciables para garantizar la sostenibilidad del sector.

ASPROCAN, como órgano de representación democrática de la totalidad del sector, continúa por tanto reclamando una solución fehaciente y con validez jurídica plena a la situación de indefensión y expulsión del mercado



español en beneficio de la banana de terceros países, que genera la aplicación de los artículos 9.1c), 9.1j) y 12ter de la Ley de Cadena Alimentaria.

Reiteramos nuestra solicitud a todas las fuerzas políticas de Canarias a apoyar con firmeza las necesidades de una actividad clave en la economía y empleo de las islas.

5. En todo momento ASPROCAN continuará intentando trabajar de manera constructiva con todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados y el ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para encontrar una solución realista y, en todo caso, equivalente a la excepcionalidad solicitada por el propio sector, para impedir la total pérdida de competitividad frente a la banana a la que nos somete esta Ley”.

## BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

#### **ANUNCIOS - Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo**

**4107 Dirección General de Promoción Económica.- Corrección de errores del anuncio de 9 de septiembre de 2021, de requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria de subvenciones, reguladas por el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la "Línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la**



pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España (BOC nº 188, de 13.9.2021).

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/191/009.html>

## SEDE ELECTRÓNICA SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES. CÁMARA DE LANZAROTE. SUBVENCIÓN DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL (COVID-19), FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA. LÍNEA 1: PERSONAS AUTÓNOMAS QUE TRIBUTEN EN RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA EN EL IRPF

<https://sede.gobcan.es/empleo/anuncios/dc84e516-4df4-4df8-8152-35104d9260d2>

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES. CÁMARA DE FUERTEVENTURA. SUBVENCIÓN DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL (COVID-19), FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA. LÍNEA 1: PERSONAS AUTÓNOMAS QUE TRIBUTEN EN RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA EN EL IRPF.

<https://sede.gobcan.es/empleo/anuncios/417fff20-69c9-48e5-98e9-2722b79b11fb>

